



*Acuerdo del 15 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo I**).

La transformación de las plazas señaladas con asterisco se aprueba condicionada a la obtención por los ayudantes que la han solicitado de la acreditación ANECA para Profesor Ayudante Doctor, con fecha límite hasta 31 de diciembre de 2011, salvo que se acredite problema administrativo justificado.

2. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo II**).

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
16939	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE DE HUESCA	ASIGNATURAS DEL ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	AYt	AYDt	SI
10639	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	AY	AYD	SI
20802	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO DE LA EMPRESA	FACULTAD DE DERECHO		AY	AYD	SI
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO DE LA EMPRESA	FACULTAD DE DERECHO		AY	AYD	SI
*16259	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, URBANISMO Y PLANEAMIENTO INDUSTRIAL, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO INTEGRAL DE COMPLEJOS INDUSTRIALES, INGENIERÍA DEL ENTORNO URBANO.	AY	AYD	SI
*15973	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ASIGNATURAS DEL ÁREA	AY	AYD	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
17704	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN	COL	COD	SI